SMART BUSINESS CONSULTING SBCNSLTING S.A.

Guayaquil, 9 de mayo de 2019

Señor

Gustavo Antonio La Mota Terranova

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SMART BUSINESS CONSULTING SBCNSLTING S.A., celebrada el día 9 de mayo de 2019, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como al Presidente de conformidad, conforme establece el Art. Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía SMART BUSINESS CONSULTING SBCNSLTING S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Sexagésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Nietzsche Alfonso Salas Guzmán, el 18 de abril de 2017, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de abril de 2017.

*l*tentamente

Ab. Carlos Luis González Lindao Secretario Ad-Hoc de La Junta

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía SMART BUSINESS CONSULTING SBCNSLTING S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 9 de Mayo de 2019.

Gustavo Antonio La Mota Terranova

C.C. No. 0930782172

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:29.681 FECHA DE REPERTORIO:24/jun/2019 HORA DE REPERTORIO:12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SMART BUSINESS CONSULTING SBCNSLTING S.A., a favor de GUSTAVO ANTONIO LA MOTA TERRANOVA, de fojas 7.528 a 7.531, Libro Sujetos Mercantiles número 1.043.

ORDEN: 29681

Guayaquil, 10 de julio de 2019

Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0045784

DOCUMENTACION Y ARC FINO

18 JUL 2019 HORA

LUCAN

FIRMA: